

Exp.: 245/2017

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

VISTO el expediente arriba referenciado, relativo al Suministro de equipos médicos (Ecógrafo y Videofibrobroncoscopio) para el Servicio de Pediatría del Departamento de Salud de Valencia- Clínico -Malvarrosa.

PRIMERO: Se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del Expediente de Contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, contenidos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, realizado el trámite de calificación de la documentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 del TRLCSP y 21 y 22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Vista la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación en su sesión de fecha 18 de octubre de 2017, en la que de conformidad con los informes técnicos emitidos se desprende el siguiente resultado sobre las empresas admitidas, las excluidas, los candidatos descartados y la propuesta sobre la oferta económicamente más ventajosa:

LOTE 1: ECOGRAFO PEDIATRIA

EMPRESAS		TOSHIBA	G- ELECTRIC	PHILIPS
Prestac superiores al minimo	25	25,00	10,00	(*)EXCLUIDA
Diseño y ergonomía	5	5,00	2,00	
Funcionalidad	5	5,00	2,00	
Cond. Garantía y servicio postventa	5	5,00	4,00	
		40,00	18,00	

(*) PHILIPS no cumple Pliego de prescripciones técnicas.

PONDERACION ECONOMICA

• Oferta económica			
Importe ofertado		29.752,00	27.995,00
% de baja			
Puntuación			
TOTAL ECONOMICA:	55	51,75	55,00
• Ampliación plazo de garantía			
Puntuación	5	0,00	5,00
PONDERACION TOTAL		91,75	78,00

LOTE 2: VIDEOFIBROBRONCOSCOPIO PEDIÁTRICO Y TORRE

EMPRESAS

OLYMPUS		
---------	--	--

PONDERACION TECNICA

• Prestac superiores al minimo	25	25,00	
• Diseño y ergonomía	5	5,00	
• Funcionalidad	5	5,00	
• Cond. Garantía y servicio postventa	5	5,00	
		40,00	
•			
Importe ofertado		40.800,00	
TOTAL ECONOMICA:	55	55,00	
• Ampliación plazo de garantía			
Puntuación	5	0,00	
PONDERACION TOTAL		95,00	

B

Nº LOTE	OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA	IMPORTE IVA EXCL.	IMPORTE IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
1	TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A	29.752,00	6.247,92	35.999,92
2	OLYMPUS IBERIA, S.A.U	40.800,00	8.568,00	49.368,00

CUARTO: Habiéndose presentado por los licitadores la documentación en tiempo y forma requerida en el artículo 151.2 TRLCSP, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a los Pliegos y haber constituido la garantía definitiva en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento. por los importes que se indican a continuación:

EMPRESA	FIANZA
TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A	1.487,60
OLYMPUS IBERIA, S.A.U	2.040,00

QUINTO: Conforme a lo dispuesto en el ARTÍC 88.6 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 151.3, del TRLCSP, en cuanto a la adjudicación de los contratos.

Visto el régimen de competencias establecido por la Ley 3/2003, de 6 de febrero, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana (DOGV 4440) así como el Decreto del Consell 37/2017, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV 8000), y la Resolución de 22/7/2016, (DOCV 7846) de la Consellera por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria.

RESOLVEMOS

PRIMERO: Adjudicar el Expediente 245/2017 relativo al relativo al Suministro de equipos médicos para el Servicio de Pediatría del Hospital Clínico Universitario Departamento de Salud de Valencia- Clínico -Malvarrosa, a las siguientes empresas.



LOTE	EMPRESA	CIF	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE CON IVA
1	TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS,S.A	A28206712	29.752,00	6.247,92	35.999,92
2	OLYMPUS IBERIA, S.A.U	A08214157	40.800,00	8.568,00	49.368,00

Con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.91.0401.412.22.6.2.3.01, Proyecto QR 150.

SEGUNDO: Excluir a la empresa PHILIPS IBERICA, S.A, por no cumplir las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos .

TERCERO: Se proceda a la formalización del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 156 TRLCSP.

NOTIFÍQUESE: la presente Resolución a los interesados advirtiéndoles que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse con carácter potestativo RECURSO DE REPOSICION, ante el órgano que ha dictado este acto, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente de su notificación, o bien directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a su notificación. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro que se estime procedente.

Valencia, 16 NOV. 2017

EL GERENTE DEL DEPART. DE SALUD
DE VALÈNCIA - CLÍNICO - MALVARROSA
(P.R 22/07/2016,DOCV 7846)

José Álvaro Bonet Pla

EL DIRECTOR ECONOMICO

Luis I. Sempere Martínez

